

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 168 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 14 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1338-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de abril de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucía, en el Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho"; Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió con fecha 14 de octubre de 2015, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU Ayacucho, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucía, en el Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, por la Carta N° 0004-2016-JUDRA-PSI/SO, de fecha 17 de febrero de 2016, el Supervisor de la obra comunitaria antes referida, el Ingeniero Serapio



Juascamaita Orejón, comunica a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, que ha concluido la culminación de los trabajos relativos a la citada obra, al haberse levantado todas las observaciones planteadas a la misma, conforme al Acta de Terminación de Obra, que adjunta; por lo que solicita, la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante el Oficio N° 061-2016-JUDRA-AYACUCHO-MCMD/P, de fecha 18 de febrero de 2016, la referida Junta de Usuarios concordante con lo señalado por el Supervisor de obra, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, mediante el Memorando N° 271-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, de fecha 01 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo encuentra conforme la solicitud de la Junta de Usuarios, elevando la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con el Informe N° 061-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 06 de abril de 2016, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por el Supervisor de obra, por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, y conforme al Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, propone a los miembros que conformaran el Comité de Recepción y Transferencia, recomendando su aprobación;

Que, por el Memorando N° 1047-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 07 abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con el informe del Especialista en Estudios & Proyectos de Riego reseñado precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base al asiento N° 74 del cuaderno de obra de fecha 16 de febrero de 2016, suscrito por el Residente y Supervisor de obra, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucía, en el Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 168 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

- **Sr. Giovanni Lenoks Vargas Coca** Presidente
Jefe de la OGZC-Huancayo
- Sra. Noemí Montes Sinfороso** Miembro
Coordinadora Zonal PRT-OGZCH
- **Ing. Serapio Juscamaita Orejón** Miembro
Supervisor de Obra



Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

